

RESOLUCIÓN N° 019 FGE-2016

Dr. Galo Chiriboga Zambrano
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Considerando:

- Que, el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, que funcionará en forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera;
- Que, el Art. 284, numeral 3) del Código Orgánico de la Función Judicial, faculta al Fiscal General del Estado, expedir, mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente;
- Que, mediante Resolución N° 003-A-FGE 2012 se resolvió reformar íntegramente el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial N° 268 de marzo 23 del 2012;
- Que, el Art. 12, numeral 3.2, literal b)12 del mencionado Estatuto establece que la Dirección de Gestión de Planificación, entre sus atribuciones y responsabilidades, debe proponer técnicas, metodologías, modelos, instrumentos y procedimientos que posibiliten la operatividad de los procesos de planificación estratégica y operativa institucional;
- Que, el Art. 10, de las "Políticas Institucionales Sustitutas de la Fiscalía General del Estado", dispone a los servidores de la Fiscalía General del Estado, aplicar los controles internos y las normas y procedimientos tendientes a lograr una administración integral de riesgos;
- Que, mediante Memorando N° 043-FGE-CM, de fecha 1 de Marzo de 2013, el Coordinador Misional dispone que la Dirección de Gestión de Planificación, sea la responsable de la elaboración del "PLAN DE RIESGOS INSTITUCIONALES";

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, que consta en anexo adjunto, formulado por la Dirección de Gestión de Planificación con base en las disposiciones de Contraloría General del Estado y las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos", norma que fue publicada mediante Acuerdo 039 CG (R.O. 78, 1-XII-2009).

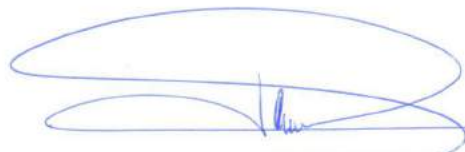


Art. 2.- Disponer la activa participación a los responsables de los procesos: Gobernantes, Agregadores de Valor, Habilitantes y Desconcentrados que conforman la Institución, en la implementación de la Administración del Riesgo, así como en las reuniones de valoración de los riesgos, elaboración y ejecución de planes de mitigación, acciones realizadas para el control de los mismos, con el fin de que la gestión de riesgos forme parte de la cultura organizacional.

Art. 3.- La coordinación de la aplicación de la "GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO" y su respectivo seguimiento será responsabilidad de la Dirección de Gestión de Planificación.

Art.4.- Facultar a la Dirección de Gestión de Planificación, efectúe la actualización, seguimiento y evaluación: de la implementación de las acciones (preventivas, correctivas y de mejora) para la administración de los riesgos; indicador de gestión del proceso de mitigación y revisión del mapa de riesgos; conforme a los procedimientos y técnicas establecidas para el efecto; y, emitir los informes pertinentes que de ello se derive.

Dado y firmado en el Despacho del señor Fiscal General del Estado, en Quito a **21 MAR 2016**



Dr. Galo Chiriboga Zambrano
FISCAL GENERAL DEL ESTADO



Certifico.- Que la resolución que antecede está suscrita por el doctor Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado. **21 MAR 2016**



Dr. Víctor Hugo López Vallejo
SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Fecha de Elaboración	Elaborado por: Nombre, Cargo, Rúbrica	Revisado por: Nombre, Cargo, Rúbrica	Aprobado por: Nombre, Cargo, Rúbrica
29-02-2016	Dr. Jorge Araujo Q. ANALISTA I SERVICIOS GENERALES	Econ. Fernando Heredia V. DIRECTOR DE PLANIFICACION	Ing. Alejandro Fuentes COORDINADOR MISIONAL



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

GUIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

Fecha de Elaboración: 01-03-2016	Elaborado por: Nombre, cargo, rúbrica Dr. Jorge Araujo ANALISTA 1 SERVICIOS GENERALES	Revisado por: Nombre, cargo, rúbrica Econ. Fernando Heredia V. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	Aprobado por: Nombre, cargo, rúbrica Ing. Alejandro Fuentes. COORDIANDOR MISIONAL
-------------------------------------	---	--	---

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	4
1. OBJETIVO GENERAL	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. MARCO LEGAL	4
4. MARCO CONCEPTUAL	5
5. PROCESO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, SEGÚN LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO	6
6. METODOLOGÍA	7
7. CONTEXTO ESTRATÉGICO	8
III. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	9
8. OBJETIVO DE LA MATRIZ	9
9. ELEMENTOS DE LA MATRIZ	9
IV. INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	9
10. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	10
11. ANÁLISIS DEL RIESGO	11
MATRIZ PARA LA CALIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO	13
12. VALORACIÓN DEL RIESGO	13
13. TRATAMIENTO DEL RIESGO	15
ANEXO N° 1	17
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	17
ANEXO N° 2	18
GLOSARIO DE TÉRMINOS	18

I. INTRODUCCIÓN

La Fiscalía General del Estado busca institucionalizar la prestación de servicios de calidad con calidez y oportunidad para todos los usuarios internos y externos. Enmarcado en esta visión, se considera necesario la aplicación de nuevos modelos de gestión, que nacieron originalmente de la iniciativa privada y han sido adaptadas a la administración pública como una herramienta idónea en la solución de los problemas de la gestión pública.

Una de esas iniciativas fue el “Informe COSO¹” publicado en 1992 que surgió como una respuesta a las inquietudes que planteaban la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones existentes sobre el control interno en los Estados Unidos de América, el informe resume la investigación realizada durante más de cinco años por el grupo de trabajo que la Treadway Commission², creada en los Estados Unidos en 1985 bajo el nombre de Committee Of Sponsoring Organizations. El grupo estaba constituido por representantes de 5 organizaciones de la sociedad civil de los Estados Unidos³.

Otros países desarrollados siguieron el ejemplo de Estado Unidos, generando sus propios marcos de control interno, América Latina no podía estar ajena a esta tendencia y basado en el Informe COSO, la Federación Latinoamericana de Auditoría Interna (FLAI) promovió y aprobó el Marco Integrado de Control Interno Latinoamericano (MICIL). En este sentido la República del Ecuador ha incorporado el contenido técnico del informe COSO en las “Normas de Control Interno” a través del Acuerdo 039-2009 de la Contraloría General del Estado, y por lo tanto se constituye en un esquema de aplicación obligatoria para las Entidades, Organismos del Sector Público y personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos.

La Fiscalía General del Estado, desde el año 2012 ha coordinado acciones para cumplir con las directrices generales para la implementación de la Administración del Riesgo Institucional, establecidas en la “Norma de Control Interno: 300 Evaluación del Riesgo”, publicada en el Acuerdo 039-2009 de la Contraloría General del Estado,

Como paso inicial se vinculó a un Asesor para que realice la primera “Evaluación de Riesgo Institucional”, sin embargo no se mapeó los riesgos institucionales ni se concretó ningún plan de mitigación.

En abril del 2013 la Dirección de Auditoría Interna de la Fiscalía General del Estado presenta el informe de la “**Evaluación Integral del Sistema de Control Interno Institucional, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2012**”, en el que hace la recomendación al **Asesor de la Fiscalía General del Estado – Responsable de Gestión de Riesgos**:

“10. Implementará el sistema de gestión de riesgos corporativos en coordinación con los Directores de las unidades administrativas y Fiscales Provinciales, en el cual se

¹ COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY COMMISSION

² NATIONAL COMMISSION ON FRAUDULENT FINANCIAL REPORTING

³ American Accounting Association (AAA), American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), Financial Executive Institute (FEI), Institute of Internal Auditors (IIA), y Institute of Management Accountants (IMA)



considerará las fases del manejo del riesgo (identificación y valoración del riesgo) y la selección e implementación de una respuesta para controlar el impacto (Respuesta al riesgo y Plan de mitigación de riesgos) para lo cual presentará la siguiente información: el inventario de eventos para identificar los riesgos, la valoración de los riesgos a partir de las dos perspectivas: probabilidad e impacto, considerando las técnicas de valoración y datos de eventos pasados observados; y, el Plan de Mitigación de Riesgos corporativos, con los objetivos, estrategias de gestión y metas, asignación de responsabilidades para cada área, en Coordinación con cada uno de los Directores de las diferentes Unidades.”

Dentro de este contexto y para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, el Coordinador Misional según Memorando N°043-FGE-CM de marzo del 2013, dispone que la Dirección de Gestión de Planificación, sea la responsable de la elaboración del “Plan de Riesgos Institucionales”.

Así desde el año 2014 se comenzó la Evaluación del Riesgo Institucional, para los procesos habilitantes de Apoyo y Asesoría, para lo que se utilizó un cuestionario que evaluaba, conjuntamente, aspectos de control interno y valoración del nivel del riesgo. Además para los procesos Agregadores de Valor se utilizó un cuestionario que contempla medidas de control de carácter general que evalúan aspectos de control interno y fue aplicado en el 2015.

Cabe indicar que existe varias metodologías para llevar a cabo una evaluación de riesgos, es decir, no hay una única forma «correcta» ya que cada institución puede requerir un enfoque distinto, por ello se decidió establecer una metodología que permita la evaluación de los riesgos institucionales. Para cumplir con este propósito, se realizaron diversas sesiones de trabajo, en los meses de mayo y junio del año 2015, entre otros productos, se diseñó una **Matriz para la Evaluación de Riesgos en los Procesos** adaptada a nuestra institución; cuyo objetivo fundamental es identificar, analizar y administrar los riesgos institucionales, tomando como base los procesos de cada Unidad, basándose principalmente en la experiencia adquirida y los conocimientos adquiridos en materia de “Administración del Riesgo”.

Esta herramienta metodológica elaborada, en primera instancia permitirá identificar los riesgos asociados a los procesos de cada Dirección, sin pretender con su aplicación valorar los riesgos presentes en cada Unidad sino que tienen la finalidad de brindar información para la elaboración de un inventario de eventos para identificar los riesgos en los procesos de la Fiscalía, posterior a esto se valora los riesgos desde la perspectiva de la probabilidad y del impacto, para finalmente realizar un plan de mitigación de los riesgos priorizados, asignado un responsable de las acciones a tomar con un cronograma respectivo; objetivos, estrategias de gestión y metas para cada área.

La Fiscalía General del Estado ha visto la necesidad de implementar el Sistema de Gestión de Riesgos para aumentar la probabilidad del logro de objetivos, de allí que para institucionalizar de manera sostenible la Administración del Riesgo, se elaboró la presente Guía Metodológica.

II. EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar el proceso de administración del riesgo a través del adecuado tratamiento de los riesgos para aumentar la probabilidad de cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, encaminada a ubicar la gestión de la Fiscalía General del Estado en un nivel de riesgo aceptable.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Servir de referencia para la implementación de la Evaluación del Riesgo, en el marco de las “Normas de Control Interno para las entidades, Organismos del Sector Público y personas Jurídicas de derecho privado que dispongan de Recursos Públicos.
- Diseñar e implementar la metodología e instrumentos, necesarios para identificar, documentar y tratar los riesgos en toda la organización.
- Concienciar sobre de la necesidad de identificar, priorizar y tratar los riesgos institucionales con el propósito de llevarlos a un nivel de riesgo aceptable.
- Conformar una base de datos fiable para la toma de decisiones, la planificación, y la mejora de los controles.
- Elaborar normas y procedimientos para institucionalizar el Modelo de Administración del Riesgo y los resultados obtenidos de la evaluación periódica de los riesgos institucionales.
- Proponer la aplicación de una estructura de administración de Riesgos que se adapte a la institución.

3. MARCO LEGAL

La presente Guía se basa en la siguiente normativa legal:

- ✓ La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, mediante la cual se adapta la gestión de control de la Contraloría General del Estado a las exigencias propias de un Estado moderno, y que establece:

“Art. 9.-Concepto y elementos del Control Interno.- El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control.”

- ✓ Las “Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos”, norma que fue publicada mediante Acuerdo 039 CG (R.O. 78, 1-XII-2009). Específicamente la Norma de Control Interno: “300 Evaluación del Riesgo”, dispone a la máxima autoridad establecer los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

También considerará otras normas legales existentes y que se refieren a la implementación de una administración del riesgo:

4. MARCO CONCEPTUAL

Las organizaciones están inmersas en un entorno empresarial cada vez más complejo, para que puedan preservar e incrementar la capacidad de “crear valor a sus grupos de interés”, no pueden estar ajenas a las nuevas tendencias organizacionales, para lo cual requiere una actualización constante, estar dispuesta al cambio y a la implementación de diferentes herramientas que les permitan mejorar su capacidad para: manejar la incertidumbre sobre el logro de los objetivos, evaluar el nivel de riesgo que puede aceptar, y mejorar la interpretación de las oportunidades.

Debido al aumento de la preocupación por la gestión del riesgo a nivel mundial, el Comité de Organizadores y Patrocinadores de la Comisión Treadway responsable del “Informe COSO”(1992), emitió en el 2004 el Marco Integral de la Gestión de Riesgo Empresarial también llamado “COSO ERM”, un marco reconocido para la administración integral de riesgos, diseñado para identificar, evaluar, responder, comunicar y monitorear los riesgos de la Organización, administrando el riesgo de forma eficaz y eficiente, garantizando razonablemente la consecución de los objetivos.

Tomando en cuenta que el riesgo está implícito en todas las actividades de la organización y no discriminan naturaleza, tamaño y razón de ser; todas las instituciones, entidades y organismos públicos o privados están expuestos a diferentes riesgos que pueden poner en peligro la consecución de sus objetivos y hasta su existencia o continuidad. En este contexto, las instituciones públicas no pueden mantenerse ajenas o indiferentes sobre la gestión de riesgos.

Para el caso de las entidades públicas, debido a que cada institución es única y puede variar según la diversidad y particularidad de sus funciones, estructura, manejo presupuestal, contacto con la ciudadanía y el carácter del compromiso social entre otros, es necesario puntualizar o identificar las unidades administrativas, los procesos, los procedimientos y controles dentro de los cuales puede actuarse e incurrirse en riesgos que amenazan contra la gestión eficiente y la obtención de resultados, para lograr una adecuada administración del riesgo.

Es importante recordar que los riesgos están determinados por factores de carácter externo y factores de carácter interno.

Entre los factores externos se podría mencionar: cambios en la normativa, como ejemplo se

pueden mencionar la reforma constitucional del 2008 que propuso un Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social, lo que en un momento determinado puede afectar las funciones específicas de una entidad pública y por lo tanto sus objetivos.

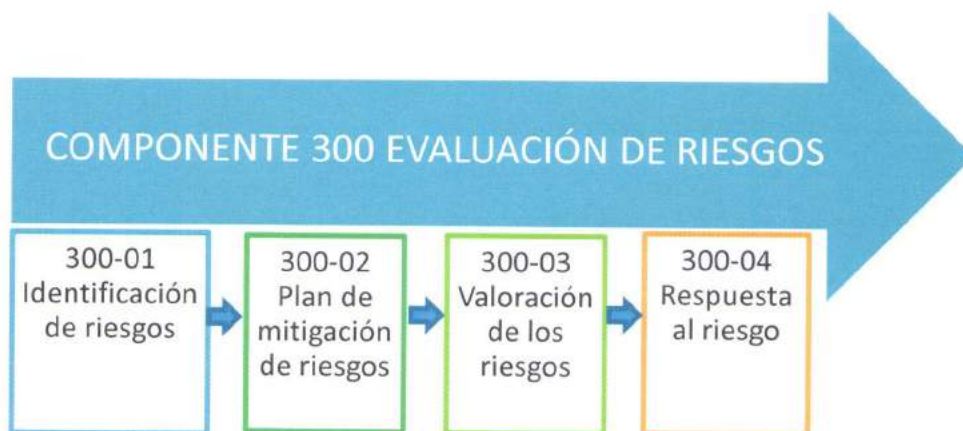
También puede mencionarse los cambios en los modelos de Gestión y los recortes presupuestarios que afectan la capacidad de gestión de las entidades públicas; lo cual, sumado a la reducción del presupuesto de inversión, obliga a considerar en todo momento el riesgo en que incurre la entidad al no poder cumplir con su objeto social.

Entre los factores internos se destacan: el manejo de los recursos, la estructura organizacional, los controles internos existentes, los procesos y procedimientos, la disponibilidad presupuestaria, la forma como se alinean los servidores a la entidad, los intereses de los directivos, el nivel de competencias de los servidores públicos, los niveles de remuneración, entre otros.

5. PROCESO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, SEGÚN LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO.

El Componente “300 Evaluación del Riesgo” de las Normas de Control Interno, dispone a la Máxima Autoridad establecer las acciones necesarias para el identificar, analizar y manejar eventos potenciales que pueden afectar negativamente en la capacidad de lograr sus objetivos institucionales.

Para ello se integran cuatro Normas dentro del grupo, a saber: **300-01 Identificación de Riesgos**, en este elemento de control se realiza el inventario de eventos, que permite a los directivos de la entidad identificar las causas (factores internos o externos) y efectos de las situaciones de riesgo; **300-02 Plan de mitigación de Riesgos** en este elemento de control se desarrolla una estrategia clara, organizada e interactiva para analizar y valorar los riesgos que pueden impactar a la entidad; **300-03 Valoración de Riesgos** en este elemento de control se obtiene información para estimar la probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo, y **300-04 Respuesta al Riesgo** para seleccionar las mejores opciones considerando la probabilidad y el impacto en relación a la tolerancia.



Para la implementación del componente “300 EVALUACIÓN DEL RIESGO” se toman como base la Programación Plurianual de la Política Pública « PPPP », Programación Anual

de la Política Pública « PAPP » y sus diferentes niveles de despliegue, a fin de establecer los posibles riesgos de los procesos y las actividades, este componente considera la identificación de los riesgos influenciados por factores internos o externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales; una vez identificados se asocian a los procesos; analizándolos, valorándolos y calificándolos en términos de su impacto en la gestión. Finalmente, este resultado permitirá definir las directrices para la Administración eficiente del Riesgo.

Al finalizar la implementación de la Gestión del Riesgo Institucional, se espera obtener una adecuada respuesta al riesgo para controlar el impacto en los objetivos institucionales, en coordinación con los distintos actores del proceso, para lo cual se debe preparar la siguiente información:

- ✓ Análisis de los factores externos e internos que implican la exposición al riesgo.
- ✓ Inventario de eventos o los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la institución.
- ✓ Valoración de los riesgos desde la perspectiva de la probabilidad y el impacto.
- ✓ Acciones de respuesta ante los riesgos identificados.
- ✓ Plan de mitigación de riesgos institucionales, que incluya objetivos, estrategia de gestión y metas, asignación de responsabilidad para cada unidad.

6. METODOLOGÍA

Las Entidades y Organismos del Sector Público cumplen con su misión constitucional y legal, estableciendo objetivos institucionales, los cuales se alcanzan con la programación y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos. Sin embargo, el logro de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de eventos negativos, ocasionados por factores tanto internos como externos, razón por la cual se hace necesario contar con acciones tendientes a administrarlos dentro de la entidad.

La administración eficiente de los riesgos favorece la generación del valor agregado de la entidad, con el fin de asegurar dicho manejo es importante que se establezca el entorno de la entidad, la identificación, análisis, valoración y definición de las alternativas de acciones de mitigación de los riesgos.

La “Administración del Riesgo Institucional” debe ser un proceso integral, aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, independientemente de su cargo, transformándolo en una herramienta que coadyuve al logro de los objetivos institucionales; es decir, requiere de la activa participación de Directores de Área y funcionarios en general.

Para el efecto se elaboró la matriz de Evaluación del Riesgo Institucional, la misma que para para ser llenada requiere la participación activa del Director del Área, del servidor de enlace designado y un equipo de trabajo, conocedores del proceso objeto de análisis.

Es importante conformar un equipo de trabajo que se encargue de liderar el proceso de administración del riesgo dentro de la entidad y cuente con un canal directo de comunicación con las autoridades.

Definido el equipo o equipos de trabajo, debe capacitarse a sus integrantes en la metodología de la administración del riesgo, para asegurar que todos tengan conocimiento del proceso evaluado y puedan, haciendo uso de su criterio técnico, identificar acertada y objetivamente, el riesgo y sus diferentes componentes.

7. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Para la adecuada Administración del Riesgo Institucional, es necesario conocer el entorno de la Entidad desde perspectivas: político, legal, económico, tanto como los de carácter social y cultura y los cambios tecnológicos entre otros, a fin de que permitan establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la Fiscalía General del Estado, frente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales. Es así que el Componente “200 AMBIENTE DE CONTROL” de las Normas de Control Interno, contribuye a cumplir con este cometido, además es necesario conocer la Estructura Organizacional, el modelo de Gestión, cumplimiento del POA, sistemas de Información, procesos, procedimientos, entre otros requerimientos.

A continuación se detalla algunos ejemplos de factores internos y externos de riesgo, que se deberían tomar en cuenta al momento de establecer el contexto estratégico de la Institución:

Factores Externos	Factores Internos
Político Legal Regulatorio Económico Financiero Sociales y Culturales Orden Público Cambios Tecnológicos	Gobierno Corporativo, estructura organizacional, funciones y responsabilidades Políticas, objetivos, y las estrategias establecidas para alcanzarlos. Capacidades, entendidas en términos de recursos y conocimiento Sistemas y flujo de información Normas, guías y modelos adoptados por la organización

Para determinar el contexto estratégico se recomienda la aplicación de varias herramientas y técnicas como por ejemplo: entrevistas estructuradas con expertos en el área de interés, reuniones con directivos y con personas de todos los niveles en la entidad, evaluaciones individuales usando cuestionarios, grupos focales, lluvias de ideas con los servidores de la entidad, entrevistas y encuestas con usuarios externos a la entidad, usar diagrama de causa-efecto (ishikawa), análisis de escenarios y hacer revisiones periódicas de factores económicos y tecnológicos que puedan afectar la organización, entre otros requerimientos.

En igual sentido puede utilizarse diferentes fuentes de información de la entidad, tales como registros históricos, opiniones de especialistas y expertos, informes de años anteriores, los cuales pueden proporcionar información importante.



III. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

« Ver Anexo N° 1»

8. OBJETIVO DE LA MATRIZ

El principal objetivo de la matriz es sistematizar la identificación, el análisis y la respuesta o tratamiento de los riesgos institucionales por Procesos, Unidades Administrativas o Áreas.

9. ELEMENTOS DE LA MATRIZ

La Matriz para la Evaluación del Riesgo Institucional cuenta con un encabezado para detallar los datos del Proceso, Unidad Administrativa o área objeto de la evaluación (de la Fila 1 a la Fila 4).

El cuerpo de la matriz está compuesto por tres secciones distribuidas horizontalmente, cada una con los componentes requeridos para obtener la información que posibilite la toma de decisiones, por parte de la Máxima Autoridad:

- a) Identificación del Riesgo,
- b) Análisis y Valoración del Riesgo y
- c) Respuesta del Riesgo

En forma concisa, se describe a continuación los elementos que conforman cada una de las secciones, de acuerdo al orden secuencial de elaboración:

- a) **Identificación del Riesgo:** En esta sección se describe los riesgos relacionados a un Proceso, Unidad Administrativa o área determinada. Para el efecto cuenta con 5 (cinco) columnas, cada una de las cuales contempla aspectos característicos del riesgo descrito: Objetivos Operativos, Riesgos Identificados, Descripción de la Situación Riesgosa, Descripción de las Causas del Riesgo y Consecuencias Potenciales.
- b) **Análisis y Valoración del Riesgo:** En esta sección se realiza el análisis del riesgo considerando dos variables: probabilidad e impacto. En esta sección se encuentran las categorías cualitativas y cuantitativas definidas para cada una de las variables, así como una columna para anotar el resultado y categoría de riesgo que refleja la combinación de ambas variables. El análisis del riesgo se enfoca específicamente en cada una de las situaciones riesgosas y no en las causas, orígenes o consecuencias asociadas.
- c) **Respuesta al Riesgo:** En esta sección se describen las acciones que deben ser adoptadas para Eliminar, Evitar, Reducir, Compartir o Asumir el riesgo ante una eventual materialización. Además es imprescindible la asignación de responsables y plazos para cada acción, con el objetivo de asegurar su ejecución.

IV. INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

A continuación se ofrece información específica en el orden secuencial en el que se encuentra diseñada la matriz, con el propósito de facilitar su llenado.



10. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Elemento de Control, que posibilita conocer los potenciales eventos, que ponen en riesgo el logro de la misión institucional, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de ocurrencia.

La identificación del riesgo debe ser un proceso continuo e interactivo basado en el resultado del análisis del entorno estratégico, en el proceso de planificación y debe partir del entendimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, para la obtención de resultados.

- **Objetivos Operativos (Columna 1):** En esta columna se describe, el objetivo que se ha definido para el proceso al cual se le están identificando los riesgos. (Ver ejemplo al final de este punto).
- **Riesgos Identificados (Columna 2):** En esta columna se representa, la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos (Ver ejemplo al final de este punto).
- **Descripción de la Situación Riesgosa (Columna 3):** En esta columna se describe brevemente, las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado asociado a un proceso determinado. (Ver ejemplo al final de este punto).
- **Descripción de las Causas de Riesgo (Columna 4):** Son las circunstancias y motivos generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la potencialidad de originar un riesgo. Para describir la causa se sugiere iniciar la frase con un adjetivo calificativo que ayude a evidenciar su estado, como los siguientes: Poco, Deficiente, Débil, Inestable, Malo, Difícil, Impreciso, Incorrecto, entre otros.

Cabe señalar que el origen puede ser **Interno** (inherentes a la Fiscalía General del Estado, a la Gestión objeto de análisis o cualquier otra unidad administrativa de la FGE) o **Externo** (usuarios externos, entorno nacional o internacional, ciudadanía en general). (Ver ejemplo al final de este punto).

- **Consecuencias Potenciales (Columna 5):** constituyen los efectos derivados de la ocurrencia de una situación identificada como riesgosa sobre los objetivos de la entidad, se puede materializar cualitativa o cuantitativamente, ya sean pérdidas u otro tipo de perjuicios, generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como: daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio o daño ambiental.

Para detallar las consecuencias se debe pensar en la relación causa-efecto, es decir, qué consecuencias o efectos tendría la materialización del riesgo que se identificó. (Ver ejemplo al final de este punto).



Ejemplo de la Identificación del Riesgo:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

Gestión Evaluada: **Planificación**
Nombre del Director: **Eco. Fernando Heredia**
Fecha de la evaluación: **31-dic-2015**



Identificación de Riesgos				
1	2	3	4	5
Objetivos Operativos	Eventos/Riesgos identificados	Descripción	Causas	Consecuencias potenciales
4.3 Fortalecer el apoyo operativo a la gestión de la Fiscalía General del Estado.	Bajo nivel de conocimiento en la metodología de administración del riesgo	La posibilidad que por el desconocimiento de la metodología de administración del riesgo y debilidades en las políticas de administración del riesgo, no se llegue a determinar oportunamente los riesgos de la Fiscalía General del Estado para poder tratarlos o mitigarlos asu debido tiempo,	* Debilidades en la Administración del Riesgo por parte de la Institución. * Falta de capacitación especializada.	* Deficiente gestión Institucional * incumplimiento objetivos y metas institucionales * Posibles sanciones de entes de control. Rezago de la entidad por no cumplir las normas

NOTA: A fin de tener una mayor comprensión sobre la descripción de la información que debe ser incluida en la matriz, se incluyen datos hipotéticos sobre el particular.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

Elemento de Control que busca establecer posterior a la identificación, la Probabilidad (frecuencia o factibilidad) de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el Impacto de la materialización (entendido como las consecuencias/efectos), es un supuesto en donde los controles para prevenir o mitigar el riesgo no existen o no se aplican.

a. Probabilidad (Columna 6): Medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento identificado como riesgoso y cuya descripción fue indicada en el columna 1. Para efectos de la valoración del Riesgo, se cuenta con una escala cualitativa de cinco niveles: **Frecuente, Altamente Probable, Probable, Poco Probable e Improbable, cada una con un valor numérico de 5 a 1 respectivamente.** Para decidir sobre la asignación de alguno de los cinco niveles citados se debe responder a la pregunta: ¿Qué tan probable es que se materialice el riesgo? Para tales efectos se emplea el criterio y la experiencia del responsable de la Dirección, Unidad Administrativa o Área. (Ver ejemplo al final de este punto).

Escala de Probabilidad (Columna 6)

Nivel	Descripción	Frecuencia	Calificación
Frecuente	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	+ de 1 vez al año	5
Altamente Probable	Probablemente ocurrirá en la mayoría de circunstancias.	1 vez en el último año	4
Probable	Podría ocurrir en algún momento	1 vez en los últimos 2 años	3
Poco Probable	Podría ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1 vez en los últimos 5 años	2
Improbable	La eventualidad de ocurrencia es muy baja, casi nula	No en la historia reciente	1

b. Impacto (Columna 7): Está referido al efecto con que la situación riesgosa, al materializarse, podría afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso. Para facilitar esta

acción considere las consecuencias descritas en la columna 5. Existen cinco posibles opciones para categorizar el impacto: **Catastrófico, Alto, Moderado, Leve e Insignificante; cada una con un valor numérico de 5 a 1 respectivamente.** Para asignar un nivel determinado se debe responder a la pregunta: ¿Cuánto afecta la materialización del riesgo en el logro de los objetivos del proceso? La determinación del nivel de impacto se realizará con criterio de experto. (Ver ejemplo al final de este punto).

Escala de Impacto (Columna 7)

Nivel	Descripción (si el hecho se llegara a presentar)	Calificación
Catastrófico	Tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la institución	5
Alto	Tendría altas consecuencias o efectos sobre la institución	4
Moderado	Tendría medianas consecuencias o efectos sobre la Institución	3
Leve	Tendría bajo impacto o efecto sobre la Institución	2
Insignificante	Tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la Institución.	1

Con el fin de facilitar la calificación de los riesgos, a continuación se detalla unos parámetros cualitativos de referencia para medir objetivamente el impacto desde los puntos de vista más vulnerables de la Institución, utilizando formas descriptivas para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales:

IMPACTO	Insignificante	Leve	Moderado	Alto	Catastrófico
<i>Impacto de Credibilidad o Imagen</i>	A nivel de un grupo de Servidores	A nivel de todos los Servidores	A nivel de los usuarios	A nivel de un grupo de Servidores	A nivel País y/o Internacional
<i>Impacto Financiero Económico</i>	De 0 a 5 SMVG	De 5 a 20 SMVG	De 20 a 70 SMVG	De 70 a 100 SMVG	Mayores a 100 SMVG
<i>Impacto en el Cumplimiento de Metas</i>	Problemas menores, existe posibilidad de reprogramar	Restricciones para lograr las metas	Incumplimiento de algunos aspectos de las metas	Incumplimiento parcial o de algunas metas	Incumplimiento total de las metas
<i>Impacto Legal</i>	Multas monetarias	Demandas civiles, laborales, administrativa, denuncias.	Proceso disciplinario	Investigaciones de los Órganos de Control	Intervenciones, Sanciones Penales o Administrativas
<i>Impacto en los Bienes de larga duración</i>	Daños menores	Implica reparación menor del Bien a un costo bajo	Implica reparación del Bien a costo moderado	Implica reparación del Bien a costo elevado	Daño severo sin opción a reparación Baja del Bien
<i>Impacto Operativo</i>	Ajuste a una Actividad	Cambios en los Procedimientos	Cambios en la interacción de los Procesos	Interrupción temporal, intermitencia, pausas en el servicio	Suspensión, paro del servicio



MATRIZ PARA LA CALIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO

Esta tabla permite conocer el resultado de la calificación realizada por los responsables, a cada riesgo, tanto cualitativa como cuantitativamente. Dicho resultado surge de la multiplicación de las variables Probabilidad * Impacto.

Como se precisó al inicio de este punto, para cada variable (Probabilidad e Impacto) se definieron cinco categorías cualitativas, de la siguiente forma:

- ✓ **Probabilidad:** Frecuente, Altamente Probable, Probable, Poco Probable e Improbable
- ✓ **Impacto:** Catastrófico, Alto, Moderado, Leve e Insignificante

A las categorías cualitativas descritas anteriormente, se les asignó un valor de 1 a 5 en su respectivo orden, para calificar el riesgo en forma cuantitativa. Como resultado de esta combinación se obtienen 25 categorías de valoración, a cada una de las cuales se le asigna un color que determina la prioridad de atención de los riesgos.

Las 25 categorías y sus correspondientes significados se detallan en el siguiente gráfico:

MATRIZ DE CALIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS						
PROBABILIDAD		CALIFICACIÓN – ZONA DE RIESGO – RESPUESTA AL RIESGO				
Frecuente	5	20% MODERADA (Asumirlo, reducirlo)	40% ALTA (Reducirlo, evitarlo, compartirlo o transferirlo)	60% EXTREMA (Eliminarlo, evitarlo, reducirlo compartirlo)	80% EXTREMA (Eliminarlo, evitarlo, reducirlo compartirlo)	100% EXTREMA (Eliminarlo, evitarlo, reducirlo compartirlo)
Altamente Probable	4	16% MODERADA (Asumirlo, reducirlo)	32% ALTA (Reducirlo, evitarlo, compartirlo o transferirlo)	48% ALTA (Reducirlo, evitarlo, compartirlo o transferirlo)	64% EXTREMA(Eliminar lo, evitarlo, reducirlo compartirlo)	80% EXTREMA (Eliminarlo, evitarlo, reducirlo compartirlo)
Probable	3	12% BAJA (Asumirlo)	24% MODERADA (Asumirlo, reducirlo)	36% ALTA (Reducirlo, evitarlo, compartirlo o transferirlo)	48% ALTA (Reducirlo, evitarlo, compartirlo o transferirlo)	60% EXTREMA (Eliminarlo, evitarlo, reducirlo compartirlo)
Poco Probable	2	8% BAJA (Asumirlo)	16% MODERADA (Asumirlo, reducirlo)	24% MODERADA (Asumirlo, reducirlo)	32% ALTA (Reducirlo, evitarlo, compartirlo o transferirlo)	40% ALTA (Reducirlo, evitarlo, compartirlo o transferirlo)
Improbable	1	4% BAJA (Asumirlo)	8% BAJA (Asumirlo)	12% BAJA (Asumirlo)	16% MODERADA (Asumirlo, reducirlo)	20% MODERADA (Asumirlo, reducirlo)
IMPACTO		Insignificante	Leve	Moderado	Alto	Catastrofico
		1	2	3	4	5

12. VALORACIÓN DEL RIESGO

Elemento de Control que busca establecer el nivel o grado de exposición de la Fiscalía al impacto del riesgo y permitiendo estimar las acciones que se van a implementar.

a. Resultado Valoración del Riesgo «P*I» (columna 8): En esta columna se aprecia el producto de multiplicar entre sí, los valores asignados a las variables “probabilidad e impacto”; y dividir dicho producto entre la máxima puntuación estimada de un riesgo, cuyo valor es 25. Para ello, se realiza la operación $(P \times I)/25$. Este cociente, expresado en porcentaje, posteriormente permitirá determinar la categoría de riesgo. (Ver ejemplo al final de este punto).

b. Categoría de Riesgo (Columna 9): Es la ubicación de la situación riesgosa en una escala de prioridades para su administración, con el objetivo de minimizar el riesgo. Se traduce en un porcentaje determinado, asociado a una escala de cuatro colores **Rojo, Tomate, Amarillo y Verde**, los cuales se utilizan para asignar la prioridad en la atención de los riesgos.

Para efectos de la Valoración de los Riesgos de la Fiscalía General del Estado, tal y como se muestra en la tabla siguiente “Valoración del Riesgo por Categoría”, se considera como prioridad de atención máxima (inmediata) aquellos riesgos cuyos cocientes queden entre el **60% y el 100% (color Rojo)**; con prioridad de atención alta los riesgos cuyos cocientes se ubiquen entre el **30% y el 59% (color Tomate)**; con prioridad de atención media los riesgos cuyos cocientes se ubiquen entre el **16% y el 29% (color Amarillo)** y con prioridad baja los que presenten porcentajes entre el **1% y el 15% (color verde)**. (Ver ejemplo al final de este punto).

VALORACIÓN DEL RIESGO POR CATEGORIA			
CALIFICACIÓN DE A	ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO	
60%	100%	EXTREMA	Eliminar el riesgo, reducir, evitar, compartir o transferir
30%	59%	ALTA	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
16%	29%	MODERADA	Asumir el riesgo, reducir el riesgo
1%	15%	BAJA	Asumir el riesgo

Ejemplo de la Valoración del Riesgo:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

Gestión Evaluada: **Planificación**
Nombre del Director: **Eco. Fernando Heredia**
Fecha de la evaluación: **31-dic-2015**



Identificación de Riesgos		Análisis y Valoración de los Riesgos			
1	2	6	7	8	9
Objetivos Operativos	Eventos/Riesgos identificados	Probabilidad (1 al 5)	Impacto (1 al 5)	Valoración del Riesgo (P * I)	Categoría del Riesgo (P * I)/25
4.3 Fortalecer el apoyo operativo a la gestión de la Fiscalía General del Estado.	Bajo nivel de conocimiento en la metodología de administración del riesgo	3	3	9	36% ALTA Reducirlo, evitarlo, compartirlo o transferirlo

NOTA: A fin de tener una mayor comprensión sobre la descripción de la información que debe ser incluida en la matriz, se incluyen datos hipotéticos sobre el particular.

13. TRATAMIENTO DEL RIESGO

Elemento de Control que permite estructurar criterios orientadores a la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos.

- a. Acciones para manejar el Riesgo (Columna 10):** Es el conjunto de acciones que la Dirección, Unidad Administrativa o Área deberá ejecutar para eliminar, evitar, reducir, compartir o asumir los riesgos identificados.

Estas posibles acciones a tomar según Calificación del Riesgo son:

- ✓ **Eliminar la Causa:** Acción para eliminar el evento o la actividad que ocasiona el riesgo, en la medida de lo posible.
- ✓ **Evitar la Posibilidad:** Acción para tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización (medidas de prevención). Se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. *Ejemplo: mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.*
- ✓ **Reducir el Riesgo:** Acción orientada a disminuir tanto la posibilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección), mediante la optimización de procedimientos y la implementación de controles: por ejemplo, los expedientes jurídicos se pueden digitalizar y almacenar en un servidor, en un lugar distante y de ubicación segura, con el correspondiente control y restricción de acceso.
- ✓ **Compartir o Transferir el Riesgo:** Acción que permita reducir el efecto del riesgo, mediante el traspaso del evento a un tercero, a través de contratos seguros y, otros mecanismos que logran compartir el riesgo, como los contratos a riesgo compartido.
- ✓ **Asumir o Retener el riesgo:** aceptarlo sin necesidad de tomar otras acciones de control diferentes a las que se poseen.

O en caso de riesgo residual, dado por reducción o transferencia del riesgo, el responsable del proceso o la máxima autoridad puede aceptar la pérdida residual probable y elaborar los planes de contingencia para su manejo.

Para escoger las acciones que van a tratar el riesgo, también tiene que tener en cuenta que:

- ✓ En caso que el riesgo se encuentre en las zonas Moderadas o Altas, debe realizar un análisis del costo beneficio: costo de la implementación de la acción contra el beneficio de la misma.
- ✓ Siempre que el riesgo sea calificado en la zona Extrema, con impacto Catastrófico, se aconseja eliminar la causa del riesgo, y diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia

Las acciones que decida implementar deben: Ser Factibles y Efectivas, tales como: la implementación de las políticas, definición de estándares, optimización de procesos y procedimientos y cambios físicos, entre otros.



Considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y económica y se puede realizar con base en los criterios de: La valoración del riesgo, y El análisis entre el costo de la implementación de cada acción contra el beneficio de la misma.

- b. **Responsable de la Estrategia «medida» (11):** Una vez escogida la acción, se debe identificar a los responsables, es imprescindible que a cada medida se le asigne un responsable directo, sin que esto no impida la participación de varios colaboradores de la Dirección, Unidad Administrativa o área del Área para llevar a cabo las acciones.
- c. **Plazo o cronograma para la implementación de la medida (12):** Se requiere señalar el plazo de ejecución, en particular porque sus acciones serán incluidas en los Planes Operativos de cada Área y se dará seguimiento a su ejecución en forma continua.
- d. **Identificadores de Desempeño (13):** Se definen unos indicadores que permitan verificar el cumplimiento y evaluar el desarrollo de las acciones implementadas, para tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

Ejemplo del Plan de Acción:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

Gestión Evaluada: **Planificación**
Nombre del Director: **Eco. Fernando Heredia**
Fecha de la evaluación: **31-dic-2015**



Identificación de Riesgos		Tratamiento de Riesgos			
1	2	10	11	12	13
Objetivos Operativos	Eventos/Riesgos identificados	Acciones propuestas (para manejar el Riesgo)	Responsable de la Estrategia	Cronograma (Plazo para la implementación)	Indicadores de desempeño para el manejo del riesgo
4.3 Fortalecer el apoyo operativo a la gestión de la Fiscalía General del Estado.	Bajo nivel de conocimiento en la metodología de administración del riesgo	Elaboración de una "Guía Metodologica para la Administración del Riesgo de la FGE"	Dr. Jorge Araujo	Marzo del 2016	Guía metodológica aprobada y publicada.

NOTA: A fin de tener una mayor comprensión sobre la descripción de la información que debe ser incluida en la matriz, se incluyen datos hipotéticos sobre el particular.

ANEXO N° 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

Gestión Evaluada: **Planificación**
Nombre del Director: **Eco. Fernando Heredia**
Fecha de la evaluación: **31-dic-2015**



Identificación de Riesgos			Análisis y Valoración de los Riesgos					Tratamiento de Riesgos				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Objetivos Operativos	Eventos/Riesgos Identificados	Descripción	Causas	Consecuencias potenciales	Probabilidad (1 al 5)	Impacto (1 al 5)	Valoración del Riesgo (P * I)	Categoría del Riesgo (P * I)/25	Acciones propuestas (para manejar el Riesgo)	Responsable de la Estrategia	Cronograma (Plazo para la implementación)	Indicadores de desempeño para el manejo del riesgo
4.3 Fortalecer el apoyo operativo a la gestión de la Fiscalía General del Estado.	Bajo nivel de conocimiento en la metodología de administración del riesgo	La posibilidad que por el desconocimiento de la metodología de administración del riesgo y debilidades en las políticas de administración del riesgo, no se llegue a determinar oportunamente los riesgos de la Fiscalía General del Estado para poder tratarlos o mitigarlos a su debido tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> Debilidades en la Administración del Riesgo por parte de la Institución. Falta de capacitación especializada. 	<ul style="list-style-type: none"> Deficiente gestión Institucional incumplimiento objetivos y metas institucionales Posibles sanciones de entes de control. Rezago de la entidad por no cumplir las normas 	3	3	9	36% ALTA Reducirlo, evitarlo, compartirlo o transferirlo	Elaboración de una "Guía Metodológica para la Administración del Riesgo de la FGE"	Dr. Jorge Araujo	Marzo del 2016	Guía metodológica aprobada y publicada.

NOTA: A fin de tener una mayor comprensión sobre la descripción de la información que debe ser incluida en la matriz, se incluyen datos hipotéticos sobre el particular.

ANEXO N° 2

GLOSARIO DE TÉRMINOS⁴

1. **Administración de riesgos.-** Es el proceso mediante el cual las instituciones identifican, miden, controlan / mitigan y monitorean los riesgos inherentes a la Institución, con el objeto de definir el perfil de riesgo, el grado de exposición que la institución está dispuesta a asumir y los mecanismos de cobertura, para proteger los recursos propios y de terceros que se encuentran bajo su control y administración.
2. **Evento externo.-** Refiérase a los acontecimientos que no involucran las operaciones normales de la Institución, los cuales pueden afectar su posición financiera u operativa. Ejemplo: terremoto, incendios, factores climáticos, sociales, políticos.
3. **Riesgo.-** Es un evento o una condición con incertidumbre que, si ocurre, tiene un efecto negativo y amenaza el logro de un resultado.
4. **Riesgo operativo.-** Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas debido a eventos originados en fallas o insuficiencia de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos. Incluye el riesgo legal pero excluye los riesgos sistémico y de reputación.

Agrupar una variedad de riesgos relacionados con deficiencias de control interno; infraestructura, sistemas, procesos y procedimientos inadecuados; errores humanos y fraudes; fallas en los sistemas informáticos; ocurrencia de eventos externos o internos adversos, es decir, aquellos que afectan la capacidad de la institución para responder por sus compromisos de manera oportuna, o comprometen sus intereses.
5. **Riesgo legal.-** Es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias negativas como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de una institución, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones.
6. **Matriz de Riesgo.-** Resultado consolidado de la medición de los riesgos a los que se ve expuesta una entidad.
7. **Personal.-** Es el conjunto de personas vinculadas directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la entidad.
8. **Procesos.-** Es el conjunto interrelacionado de actividades para la transformación de elementos de entrada en productos o servicios, para satisfacer una necesidad.
9. **Tecnología.-** Es el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de la entidad. Incluye: hardware, software y telecomunicaciones.
10. **Infraestructura.-** Es el conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de una organización. Entre otros se incluyen: edificios, espacios de trabajo, almacenamiento y transporte.
11. **Factor de riesgo operativo.-** Es la causa primaria o el origen de un evento de riesgo

⁴ Vocabulario tomado del "ESTATUTO ORGÁNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS" (Acuerdo No. 0485) publicado RO 857 del 26-dic-12

- operativo. Los factores son los procesos, personas, tecnología de información y eventos externos.
12. **Insumo.-** Es el conjunto de materiales, datos o información que sirven como entrada a un proceso.
 13. **Proceso crítico.-** Es el indispensable para la continuidad del negocio y las operaciones de la institución controlada, y cuya falta de identificación o aplicación deficiente puede generarle un impacto negativo.
 14. **Datos.-** Es cualquier forma de registro electrónico, óptico, magnético, impreso o en otros medios, susceptible de ser capturado, almacenado, procesado y distribuido.
 15. **Indicadores de riesgo.-** Alarmas tempranas en los sistemas, procesos, productos, gente y el ambiente externo.
 16. **Información.-** Es cualquier forma de registro electrónico, óptico, magnético o en otros medios, previamente procesado a partir de datos, que puede ser almacenado, distribuido y sirve para análisis, estudios y toma de decisiones.
 17. **Información crítica.-** Es la información considerada esencial para la continuidad del negocio y para la adecuada toma de decisiones.
 18. **Administración de la información.-** Es el proceso mediante el cual se captura, procesa, almacena y transmite información, independientemente del medio que se utilice; ya sea impreso, escrito en papel, almacenado electrónicamente, transmitido por correo o por medios electrónicos o presentado en imágenes.
 19. **Responsable de la información.-** Es la persona encargada de identificar y definir claramente los diversos recursos y procesos de seguridad lógica relacionados con las aplicaciones.
 20. **Integridad.-** Es la garantía de mantener la totalidad y exactitud de la información y de los métodos de procesamiento.
 21. **Disponibilidad.-** Es la garantía de que los usuarios autorizados tienen acceso a la información cada vez que lo requieran a través de los medios adecuados que satisfagan sus necesidades.
 22. **Cumplimiento.-** Se refiere a la observancia de las leyes, regulaciones y acuerdos contractuales a los que los procesos del Ministerio están sujetos.
 23. **Eficacia.-** Es la capacidad para contribuir al logro de los objetivos institucionales de conformidad con los parámetros establecidos.
 24. **Eficiencia.-** Es la capacidad para aprovechar racionalmente los recursos disponibles en pro del logro de los objetivos institucionales, procurando la optimización de aquellos y evitando dispendios y errores.